



Tiene derecho a recibir un "Presupuesto de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica

Por ley, los proveedores de atención médica deben entregar a los **pacientes que no tengan seguro, o no lo usen**, un cálculo de su facturación por material y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe por el costo total esperado de cualquier equipo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los gastos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo y tarifas de hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día laborable antes de su equipo o servicio médico. Antes de programar material o servicio, puede pedirle un presupuesto de buena fe a su proveedor de atención médica y a cualquier otro proveedor que elija.
- Si recibe una factura por al menos \$400 más que su Presupuesto de buena fe, puede impugnarla.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su presupuesto de buena fe.

Si tiene preguntas o para obtener más información de sus derechos a un Presupuesto de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o comuníquese al **1-800-985-3059**.